

### USHUAIA, 01 de diciembre de 2025

VISTO, el Expediente MPA-E-112214-2025 del registro de esta Gobernación; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple sobre Adquisición de Materiales para iluminación-Producción para el turismo-S.D.P. y PyME, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 222/2025 – RAF 560.

Que en orden 04 obra correo electrónico de la Sra. Directora de Asistencia Técnica, S.D.P y PyME - M.P.y A. a través del cual solicita autorización al Sr. Subsecretario de Administración Financiera para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, el cual se encuentra autorizada en dicho correo electrónico.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicacion Simple N° 220/2025 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso G), Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3127/24, Nº 10/25, Nº 188/23, 565/23, Resolución M.E. Nº 148/2024, 1120/24 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 3192/23.

Por ello:

# LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 220/2025 – RAF 560, referente a la Adquisición Materiales para iluminación-Producción para el turismo-S.D.P. y PyME, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso L) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

# RESOLUCIÓN Ss.C.A. Nº 187/2025.-